

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO MARCO No. 201900131**

<b>CONTRATO No:</b>	201900131
<b>CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:</b>	DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.
<b>NIT:</b>	890917557-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	12 meses
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	22 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:</b>	Desde el 10 de Diciembre hasta el 30 de Abril de 2020 o hasta agotar recursos
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 4:</b>	\$327.164.062
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:</b>	\$ 5.675.086.808

La presente constituye la Orden de Servicio N°4 al Contrato Marco **201900131**, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
AREA METROPOLITANA	491 DE 2019	SEDE PRINCIPAL	ARMA SIN ARMA Y CANINO
PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN	CIF 201900001 DE 2019	SEDE PRINCIPAL	CANINO



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 2 de 4

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicios es de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$327.164.062) incluido IVA .

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	491 DE 2019 ADICION 1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001328
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001368
Centro de costos:	31857
Rubro Presupuestal:	33000120-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA AREA METROPOLITANA
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$326.164.062

Contrato Interadministrativo:	CIF 201900001 DE 2019 OTRO SI 2
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001330
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001368
Centro de costos:	31862
Rubro Presupuestal:	33000393-1

*[Handwritten signature]*



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 4

Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA ADICIONALES PLAZA MAYOR DE MEDELLIN
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$1.000.000

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el DIEZ (10) de NOVIEMBRE de 2019 hasta el TREINTA (30) de ABRIL de 2020 o hasta agotar recursos.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900131, por lo que para la ejecución de la Presente Orden no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900131 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

300



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

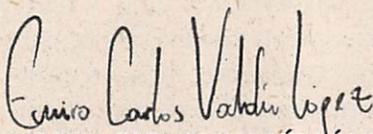
Versión: 01

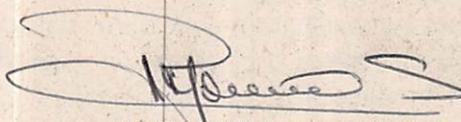
Página 4 de 4

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

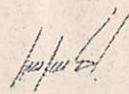
ESU

CONTRATISTA

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente 

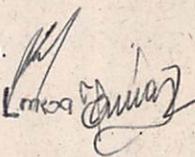
  
PATRICIA MORENO SIERRA  
Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física. 

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física. 

Diana Marcela Ospina-Secretaria General.

Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica. 

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto. 



# ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2019001368

Fecha: Diciembre 10/2019

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

### CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3000120-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	326,164,062	326,164,062	31857	491 DE 2019 AD1 SERVICIO DE	201900131-4	EDP 2019001328
<b>Total:</b>		326164062	326164062				

SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2019008762 (WARIAS)

**Cédula o NIT:** 890.917.557 DOGMAN DE COLOMBIA LTDA

**Jefe de Presupuesto**

Número: 2019001368

Fecha: Diciembre 10/2019

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

**CERTIFICA**

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3000393-1	SEGURIDAD PARA EVENTOS -	1,000,000	1,000,000	31862	CIF 201900001 DE 2019 OTROSÍ 02 SERV	201900131-4	EDP 2019001330
<b>Total:</b>		327164062	327164062				

SON: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2019008762 (WARIAS)

**Cédula o NIT:** 890.917.557 DOGMAN DE COLOMBIA LTDA

**Jefe de Presupuesto**